 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	02/08/2024
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de la Victoria	
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria	Aprobado por: Gerencia Municipal	


"DETERMINACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LAS CUENTAS DE RECUPERACIÓN ONEROSA Y COBRANZA DUDOSA DE NATURALEZA TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA"



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

La Victoria, 08 de agosto de 2024




	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal

ÍNDICE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES PRELIMINARES.....	¡Error! Marcador no definido.
1.1 Objetivo	¡Error! Marcador no definido.
1.2 Finalidad.....	¡Error! Marcador no definido.
1.3 Base legal.....	¡Error! Marcador no definido.
1.4 Alcance.....	¡Error! Marcador no definido.
1.5 Siglas o acrónimos	¡Error! Marcador no definido.
1.6 Responsabilidad	5.
1.7 Definiciones.....	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES	¡Error! Marcador no definido.
2.1 Determinación de saldos por cobrar tributario.....	7.
CAPÍTULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1 Criterios técnicos	¡Error! Marcador no definido.
3.2 Método para la determinación y provisión de una deuda tributaria de cobranza dudosa	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	12.
4.1 Primera:.....	12.
4.2 Segunda:	12.
4.3 Tercera:	12.
4.4 Cuarta:.....	12.
CAPÍTULO V: ANEXOS.....	12.



	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal

I. CAPÍTULO I

II. DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1 OBJETIVO

Disponer los alcances presentadas en la Directiva aprobada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, estableciendo criterios uniformes y razonables, así como las pautas para determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria de los saldos por cobrar de la Municipalidad de la Victoria.


1.2 FINALIDAD

Optimizar la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria de los saldos por cobrar que administra la administración tributaria, para el sinceramiento y mejora en la gestión de la cartera de cobranza tributaria de la Municipalidad de la Victoria.

1.3 BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- Decreto Supremo N° 022-2000-EF, norma que faculta a la Administración Tributaria a declarar deudas de recuperación onerosa o cobranza dudosa.
- Decreto Supremo N° 069-2003-EF, Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley N° 26979.
- Decreto Supremo N° 133-2013-JUS, Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01 que aprueba la Directiva N.º 005-2022-EF/51.01 Normas para la Preparación y Presentación de la información



	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal

Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios.

- Ordenanza N° 437-2024-MLV, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF); Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad de La Victoria, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 0177-2024-GM/MLV, que aprueba la Directiva N° 0003-2024-GM/MLV, Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos de Gestión, Normativos y Orientadores de la Municipalidad de la Victoria.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.


1.4 ALCANCE

Las disposiciones dadas en la presente Directiva es de cumplimiento en el marco de su competencia de la administración tributaria y sus unidades orgánicas, así como de las oficinas involucradas, en la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria, así como del personal que labore y/o presente bajo cualquier modalidad contractual o condición laboral, en la cual viabilice la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de la Victoria.

1.5 SIGLAS O ACRÓNIMOS

SIGLAS	DENOMINACIÓN
MLV	Municipalidad de la Victoria.
GSAT	Gerencia de Servicios de Administración Tributaria.
OGAF	Oficina General de Administración y Finanzas.
OGTI	Oficina General de Tecnologías de la Información.
SGRROC	Subgerencia de Registro Recaudación y Orientación al Contribuyente.
SGFT	Subgerencia de Fiscalización Tributaria.
SGEC	Subgerencia de Ejecución Coactiva.
OC	Oficina de Contabilidad



	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal


1.6 RESPONSABILIDAD

- 1.6.1** Todo el personal que cumple funciones en los órganos y unidades orgánicas funcionales de la MLV, es responsable del cumplimiento de las disposiciones de la presente directiva, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 1.6.2** Los funcionarios, gerentes, subgerentes, jefes y responsables de toda unidad de organización de la MLV, en el manejo de materia tributaria de acuerdo a su competencia.
- 1.6.3** La OGAF a través de la OC, son responsables de las coordinaciones con GSAT, en la verificación de valores que obran en sus respectivas Subgerencias para el sustento en la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de la Victoria, para su tratamiento contable.
- 1.6.4** La OGTI, es la responsable de asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad de los recursos de software, base de datos relacionado a los saldos por cobrar de naturaleza tributaria.
- 1.6.5** La GSAT a través de la SGRROC, SGFT y SGEC, son responsables en primera instancia de la supervisión y control del rendimiento de la cobranza mensual y anual de la deuda tributaria, en la cual la SGRROC es la encargada en determinar y conciliar la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria e informar a la OC, para su registro contable correspondiente.

1.7 DEFINICIONES:

- 1.7.1 Arbitrios:** Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.
- 1.7.2 Cartera pesada:** Deuda tributaria con relativa antigüedad (por ejemplo, mayor a dos años) a la que se ha aplicado acciones de cobranza y no se ha podido recuperar.
- 1.7.3 Cobranza dudosa:** Son aquellas cuentas por cobrar vencidas y no pagadas en su oportunidad, que habiéndose realizado las gestiones de cobranza y transcurrido un tiempo más allá de lo razonable, no se ha podido hacer efectivo su cobro debido a dificultades financieras del deudor tributario.
- 1.7.4 Cuentas por Cobrar:** Agrupa las cuentas divisionarias que representan el derecho de cobrar a favor de la Municipalidad de los ingresos tributarios (impuestos, tasas, contribuciones por cobrar) que representan derechos exigibles a personas naturales y jurídicas, y se encuentran representados por documentos por cobrar: determinaciones, órdenes de pago emitidas, y otros documentos.
- 1.7.5 Contribuyente:** Aquel deudor tributario que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. se define también




	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal

como la persona natural o jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o haga uso de un derecho que conforme a ley genere la obligación tributaria.

- 1.7.6 Cobranza:** Son aquellas cuentas por cobrar vencidas y no pagadas en su oportunidad, encontrándose en proceso de gestión de cobro.
- 1.7.7 Deuda Tributaria:** Deuda constituida por concepto de impuesto predial, arbitrios municipales, multas tributarias, convenios de fraccionamiento, intereses moratorios, y de ser el caso, los intereses que se generan por el acogimiento al beneficio de fraccionamiento o aplazamiento previsto en el código tributario. se entiende por deuda tributaria la deuda exigible que procede de un hecho imponible, así como todas las sanciones producidas en el desarrollo de la relación tributaria.
- 1.7.8 Deuda de Cobranza Dudosa:** Son aquellas deudas por el cual la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 27 del TUO del Código Tributario, tiene la facultad para declarar deudas de cobranza dudosa, entre otras.
- 1.7.9 Deuda de Recuperación Onerosa:** Son aquellas deudas cuyos montos no justifican su cobranza y/o hayan sido autoliquidadas por el deudor tributario, en concordancia a lo señalado mediante el del artículo 27° del Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- 1.7.10 Impuesto Predial:** Tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovaluo. El autovaluo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años.
- 1.7.11 Saldos por Cobrar:** Agrupa los saldos por cobrar tributarias por tipo y año. estos saldos representan el derecho de cobrar a favor de la municipalidad los ingresos tributarios (impuestos, tasas, contribuciones por cobrar), que son derechos exigibles a personas naturales y jurídicas, y se encuentran representados por documentos por cobrar determinaciones, órdenes de pago emitidas, y otros documentos.
- 1.7.12 Saldos por Cobrar de Naturaleza Tributaria:** Cartera de obligaciones tributarias por impuesto predial, arbitrios municipales, etc.
- 1.7.13 Saldos por Cobrar en Vía Ordinario:** Cartera de obligaciones tributarias vencidas que cuentan con valores tributario (orden de pago-resoluciones de determinación), así como obligaciones tributarias vencidas que no se han generados valores tributarios.
- 1.7.14 Saldos por Cobrar en Vía Coactiva:** Cartera de obligaciones tributarias y no tributarias con valores tributarios y no tributarios que han sido transferidos a la vía coactiva y cuentan con acciones de cobranza coactiva.



	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal

1.7.15 Provisión: Es un pasivo del que se desconoce el monto o vencimiento del mismo del cual se reconoce, si existe una obligación presente, legal o implícita, como resultado de suceso pasado. (Implícita si la entidad acepta responsabilidad y crea expectativas válidas ante terceros, por el cual es probable desprenderse de recursos para cancelar la obligación, determinado la onerosidad y su cobranza dudosa.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

2.1 Determinación de saldos por cobrar tributario:

La OGTI, remitirá la información de los saldos por cobrar tributario al cierre de un periodo mensual a la SGRROC quien derivará la información remitida al analista tributario de saldos por cobrar de la SGRRYOC; (saldos por cobrar de naturaleza tributaria en vía ordinaria); analista de saldos por cobrar de la SGEC ; (los saldos por cobrar de naturaleza tributaria en vía Coactiva), así como al analista de saldos por cobrar de la-SGFT(saldos por cobrar de naturaleza tributaria por diferenciales) de la Municipalidad de la Victoria.


Que, la información de la base de datos, resúmenes, padrones de saldos por cobrar tributarios y sus movimientos de altas y bajas registradas en el sistema tributario; al cierre del mes anterior de naturaleza tributaria de manera mensual, serán remitidos por parte de la OGTI, la cual se procesará de acuerdo con los formatos establecidos en la presente directiva (Anexos N° 3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13), con los siguientes detalles:

- Saldos por cobrar de naturaleza tributaria de las obligaciones tributarias en vía ordinaria (sin valor-con valor).
- Saldos por cobrar de naturaleza tributaria en vía coactiva, y
- Saldos por cobrar de naturaleza por procesos de fiscalización tributaria.

Con respecto a los saldos por cobrar manuales administrados por cada subgerencia (SGRROC, SGFT, SGEC), también serán informados a la SGRROC (base de datos excel, debidamente sustentado), como parte integral de las mismas.

La SGRROC, procederá a consolidar y conciliar los informes de saldos por cobrar emitidos por las subgerencias y analistas antes mencionadas, a fin de llevar a cabo la elaboración y validación con los partes de ingresos el informe mensual de saldos por cobrar el cual será derivado a la OC, para su registro contable.



	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal

CAPITULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

La determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de deudas tributarias, se realizará bajo el siguiente procedimiento:

3.1 Criterios técnicos

3.1.1 Para la determinación y provisión de deuda tributaria de recuperación onerosa.

Se calificarán como deudas de recuperación onerosa las que cumplan:

- Las deudas tributarias que consten en las respectivas resoluciones de determinación u órdenes de pago y cuyos montos no justifican su cobranza.
- Las deudas tributarias autoliquidadas por el deudor y/o generadas por un proceso de fiscalización tributaria y cuyo saldo no justifique la emisión de la resolución de determinación u orden de pago y de la continuidad de la cobranza.


3.1.2 Para la determinación y provisión de una deuda tributaria de cobranza dudosa.

Se calificarán como deudas de recuperación dudosa las que cumplan:

- Por características técnicas, legales y administrativas de la deuda tributaria dudosa.

Se considerará como cobranza dudosa a todos aquellos adeudos tributarios de impuesto predial, arbitrios municipales, multa tributaria, fraccionamiento tributario, que habiéndose efectuado y agotado las acciones de cobranza en la vía ordinaria y/o vía coactiva y que habiendo transcurrido el tiempo, no se han podido hacer efectivo su cobro, debido a restricciones de cobranza tales como, la incapacidad de encontrar al deudor, un fraude por parte del deudor o la falta de documentación adecuada para demostrar que existe una deuda, contribuyentes fallecidos, predios ubicados en zonas con conflictos limítrofes, deudas en cobranza coactiva con expedientes coactivo incompleto, deudas en cobranza coactiva sin físico de expedientes coactivos, propiedades inmobiliarias con unidades independizadas ya declaradas por sus actuales propietarios pero con la matriz activa, proyectos inmobiliarios cuyo proceso administrativo se encuentra suspendido o abandonado por los responsables entre otros.



	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal

Por otro lado, se considerará a todas aquellas deudas tributarias cuyo plazo de prescripción hubiese transcurrido en aplicación a lo establecido en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario.


Asimismo, la provisión de multas tributarias estará regulada en mérito al Régimen de Gradualidad de las Sanciones por Infracciones Tributarias según lo establecido en el numerales 1) y 2) del artículo 176° del Texto Único Ordenado del Código Tributario y ordenanzas de la Municipalidad de la Victoria.

3.2 Método para la determinación y provisión de una deuda tributaria de cobranza dudosa.

Se tiene el método por antigüedad de saldos por cobrar tributarios: se basa en la clasificación de las cuentas de saldos por cobrar tributario según su antigüedad y el análisis de las cuentas de saldos por cobrar tributarios más antiguos para determinar un porcentaje estimado de cartera tributaria dudosa.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA DEUDA	PORCENTAJE PROVISIÓN (%)	OBSERVACIÓN
1. Adeudo con restricciones de cobranza.	100%	<p>1.1 Corresponden a adeudos tributarios en la vía ordinaria y/o coactiva que presenten restricciones de cobranza que no permitan llevar a cabo la exigibilidad de pago.</p> <p>1.2 Por la incapacidad de encontrar al deudor, un fraude por parte del deudor o la falta de documentación adecuada para demostrar que existe una deuda.</p> <p>1.3 Por la declaración de insolvencia por parte del deudor tributario en donde no existen bienes susceptibles de realizar medidas cautelares de embargo; (no incluye aquellos procedimientos donde la municipalidad de la victoria se apersono y/o forma parte de algún procedimiento concursal).</p> <p>1.4 Por bienes del deudor tributario que se encuentran incautados por el estado peruano, en donde el procedimiento de cobranza coactiva resulta infructuoso.</p> <p>1.5 Por bienes del deudor tributario que son materia de gravamen (hipoteca) realizados con fecha anterior a la emisión de la medida</p>



 LA VICTORIA SE RENUEVA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal

		cautelar de embargo.
2. Pasibles de prescripción (a solicitud de parte)		2.1 Se trata de una deuda con una antigüedad mayor a 04 años, la cual deberá ser a solicitud de parte y pendiente de evaluación y respuesta por la Municipalidad de La Victoria.

3.2.1 Por antigüedad de tiempo y/o vencimiento tributario.

Se considerará la provisión de deuda tributaria por los conceptos de impuesto predial, arbitrios municipales, cuya antigüedad sea de 1 año a 4 años o más, de acuerdo con los siguientes porcentajes de provisión los cuales serán utilizados durante el año:

ANTIGÜEDAD DE LA DEUDA		PORCENTAJE PROVISIÓN (%)
a)	Deuda vigente del año	A%
b)	Deuda vencida con 1 año de antigüedad	B%
	Deuda vencida con 2 año de antigüedad	C%
	Deuda vencida con 3 año de antigüedad	D%
	Deuda vencida con 4 año de antigüedad	E%
	Deuda vencida mayores a 4 años de antigüedad	F%

a) Los porcentajes se establecen de acuerdo con la metodología siguiente: 100% - (Saldo corriente/Emisión corriente)


Saldo Corriente: Deuda de impuesto predial y arbitrios del año actual.
Emisión corriente: Emisión de impuesto predial y arbitrios del año actual.

b) Los porcentajes se establecen de acuerdo con la metodología siguiente: 100% - (Saldo Final Precedente/Emisión Final)

Saldo Final Precedente: Corresponde a los saldos de impuesto predial y arbitrios al 31.12 del año anterior.

Emisión Final: Emisión de impuesto predial y arbitrios del año vencido.



	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal

Para el caso de fraccionamientos de tributarios, se aplicarán los mismos porcentajes de provisión de impuesto predial y arbitrios municipales de acuerdo con la metodología antes mencionada.

En el caso de la provisión de multas tributarias estará regulada en mérito al régimen de gradualidad de las sanciones por infracciones tributarias, según lo establecido en el numerales 1) y 2) del artículo 176° del Texto Único Ordenado del Código Tributario y ordenanzas de la Municipalidad de la Victoria.


3.2.2 Del Informe Técnico de la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de deudas tributarias.

La SGRROC, deberá consolidar y conciliar la información de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de deudas tributarias presentada por los analistas tributarios de saldos por cobrar tributarios en vía ordinaria de la SGRROC, el analista de saldos por cobrar tributario en vía coactiva de la SGEC, así como por el analista de la subgerencia de fiscalización SGFT, del cual por medio del analista tributario de saldos por cobrar tributario de la SGRROC, elaborara el informe técnico de la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de deudas tributarias; debidamente sustentado registrados en el sistema tributario municipal,

Y con respecto a la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de deudas tributarias, manuales administrados por cada subgerencia (SGRROC, SGFT, SGEC), también, serán informados a La SGRROC (base de datos excel, debidamente sustentado). Como parte integral de las mismas.

Los mismos que serán remitidos a la OC, para su conocimiento y fines contables.



	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS


Primera: La unidad impositiva tributaria (UIT) aplicable para los casos mencionados en la presente norma, será la vigente en el ejercicio en el cual se declare la deuda como de cobranza dudosa o recuperación onerosa

Segunda: La tasa de interés moratorio (TIM), será aplicada para las actualizaciones de los saldos por cobrar de naturaleza tributaria en función a la deuda insoluble del mismo.

Tercera: La determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de la Victoria, podrá determinarse de acuerdo a la solicitud de la Oficina de Contabilidad.

Cuarta: La presente directiva entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal.



	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal

CAPÍTULO V

ANEXOS

ANEXO N° 1: Flujograma para determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de deudas tributarias.

ANEXO N° 2: Cuadro comparativo entre la directiva vigente y la propuesta de directiva o modificatoria.

ANEXO N° 3: Formato - A: Padrón de saldos por cobrar tributarios del año vigente.

ANEXO N° 4: Formato - A: Padrón de saldos por cobrar tributarios de años anteriores al año vigente.

ANEXO N° 5: Formato - A: Padrón de saldos por cobrar tributarios de años anteriores y más antiguos.

ANEXO N° 6: Formato - B: Padrón de recaudación de tributos por años.

ANEXO N° 7: Formato - C: Padrón de movimiento de altas de tributos por años

ANEXO N° 8: Formato - D: Padrón de movimiento de bajas de tributos por años.

ANEXO N° 9: Formato - E: Padrón de compensaciones de tributos por años

ANEXO N° 10: Formato - F: Padrón de descuentos de tributos por años.

ANEXO N° 11: Formato - G: Resumen de movimientos de saldos por cobrar de tributos por años.

ANEXO N° 12: Formato - H: Resumen de saldos por cobrar de tributos por años.

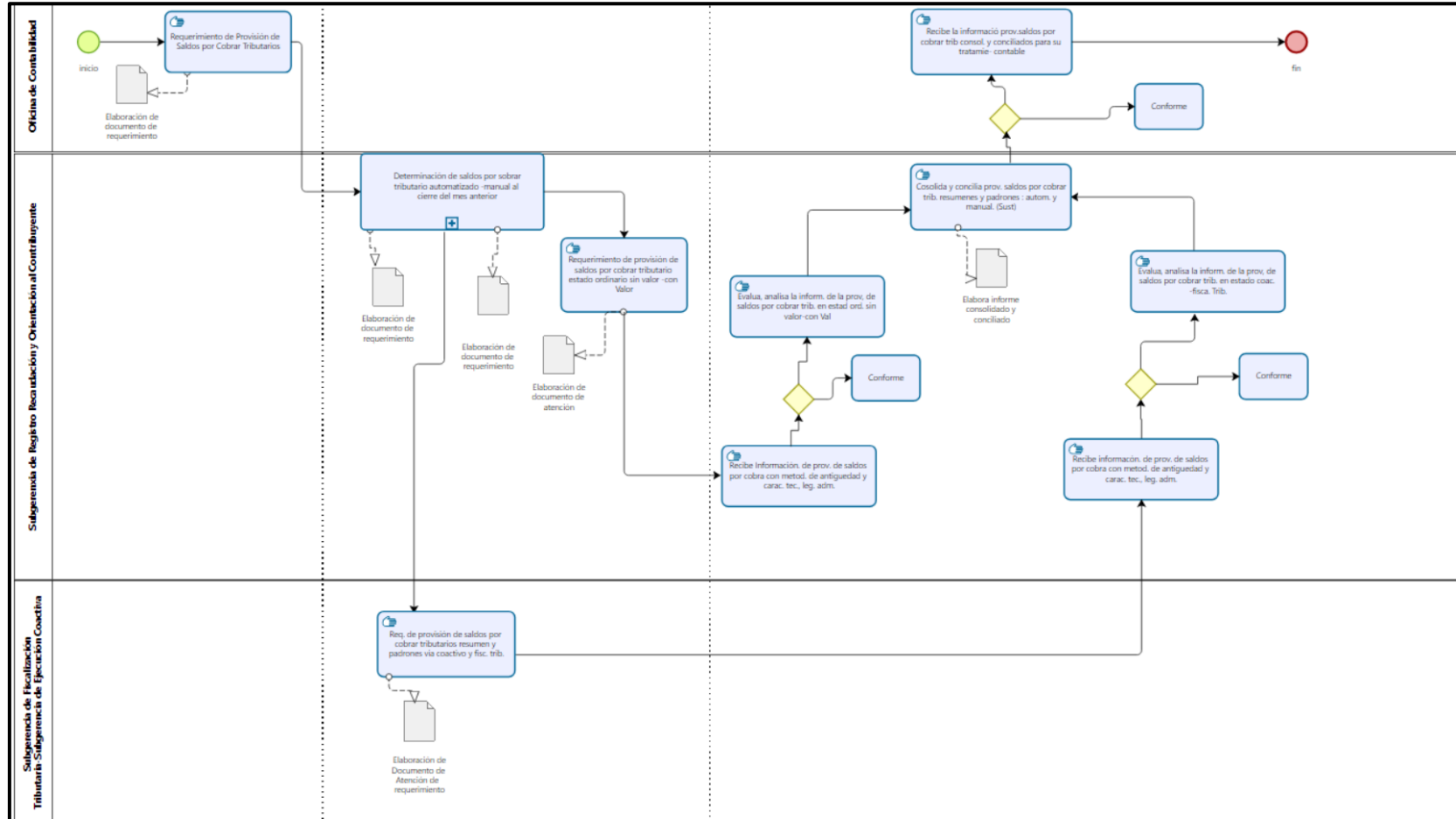
ANEXO N° 13. Formato - I: Resumen de saldos por cobrar de tributos del año vigente a 30 días de vencido, 60 días de vencido, 90 días de vencido, 120 días de vencido, más de 120 días de vencido.



Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria

Aprobado por: Gerencia Municipal

ANEXO N° 01



ANEXO N° 2

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA DIRECTIVA VIGENTE Y LA PROPUESTA DE DIRECTIVA O MODIFICATORIA

TEXTO VIGENTE (Directiva N° 01-2016-MLV)	TEXTO MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN TECNICA O LEGAL
	DISPOSICIONES PRELIMINARES	Se implementa la Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria e las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios" (vigente)
I. OBJETIVO Establecer los lineamientos que reglamentan la determinación de la provisión y castigo de cuentas incobrables de la Municipalidad de la Victoria.	1.1 OBJETIVO Disponer los alcances presentadas en la Directiva aprobada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, estableciendo criterios uniformes y razonables, así como las pautas para determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria de los saldos por cobrar de la Municipalidad de la Victoria.	Se disponer los alcances presentadas en la Directiva aprobada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, estableciendo criterios uniformes y razonables, para determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria de los saldos por cobrar de la Municipalidad de la Victoria.
II. FINALIDAD Contar con un instrumento orientador para determinar la provisión y castigo de las cuentas incobrables de la Municipalidad de la Victoria con el propósito de tener información real que permita tomar decisiones oportunas y convenientes en materia contable.	1.2 FINALIDAD Optimizar la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria de los saldos por cobrar que administra la administración tributaria, para el sinceramiento y mejora en la gestión de la cartera de cobranza tributaria de la Municipalidad de la Victoria.	La determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria de los saldos por cobrar de naturaleza tributaria tiene el fin de dar el sinceramiento y mejora en la gestión de la cartera de cobranza tributaria de la Municipalidad de la Victoria
III. BASE LEGAL	1.3 BASE LEGAL	Se adicional y actualizan normas emitidas por los entes rectores en materia tributaria y contable.




TEXTO VIGENTE (Directiva N° 01-2016-MLV)	TEXTO MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN TECNICA O LEGAL
IV. ALCANCES La presente directiva es de aplicación obligatoria para la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, Subgerencia de Recaudación y Control, Subgerencia de Tecnología de la Información y la Subgerencia de Contabilidad	1.4 ALCANCES Las disposiciones dadas en la presente directiva es de cumplimiento en el marco de su competencia de la administración tributaria y sus unidades orgánicas, así como de las oficinas involucradas, en la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria, así como del personal que labore y/o presente bajo cualquier modalidad contractual o condición laboral, en la cual viabilice la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de la Victoria.	Las disposiciones dadas en la presente directiva son de cumplimiento en el marco de su competencia de la administración tributaria y sus unidades orgánicas, así como de las oficinas involucradas, en la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria
	1.5 SIGLAS O ACRONIMOS	Se agregan las siglas de las dependencias para mayor claridad.
V. DEFINICIONES	1.7 DEFINICIONES	Se amplía las definiciones de conceptos tributarios y contables.
VI. RESPONSABILIDADES	1.6 RESPONSABILIDAD	Se consigna la responsabilidad de cada tipo de dependencia involucrada como son los usuarios o proponentes como los órganos supervisores de control para la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de la Victoria.
VII. DISPOSICIONES GENERALES Provisión de las Cuentas de Cobranza Dudosa de Procedencia Tributaria. 7.1 Método y Porcentaje. 7.2 Tratamiento Contable	DISPOSICIONES GENERALES 2.1 Determinación de saldos por cobrar tributario.	Se establece en forma general la determinación de los saldos por cobrar, componente importante para la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria
VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS 8.1 Determinación del Castigo de las Cuentas Incobrables de Procedencia Tributaria.	DISPOSICIONES ESPECIFICAS 3.1 Criterios técnicos 3.1.1 Para la información y provisión de deuda tributaria de recuperación onerosa. 3.1.2 Para la determinación y provisión de una deuda tributaria de cobranza dudosa.	Se agrega los criterios técnicos, métodos, características para la consolidación y preparación del informe técnico para la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria.



TEXTO VIGENTE (Directiva N° 01-2016-MLV)	TEXTO MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN TECNICA O LEGAL
	<p>3.2 Del método para la determinación y provisión de una deuda tributaria de cobranza dudosa en base a las características técnicas, legales y administrativas de la deuda.</p> <p>3.2.1 Por antigüedad de tiempo y/o vencimiento tributario.</p> <p>3.2.2 Del informe técnico de la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de deudas tributarias.</p>	
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	Se adicional y actualizan las disposiciones complementarias emitidas en la presente directiva.
	<p>ANEXOS</p> <p>ANEXO N° 1</p> <p>Flujograma para determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de deudas tributarias.</p> <p>ANEXO N° 2:</p> <p>Cuadro comparativo entre la directiva vigente y la propuesta de directiva o modificatoria.</p> <p>ANEXO N° 3</p> <p>Formato - A: Padrón de saldos por cobrar tributarios del año vigente.</p> <p>ANEXO N° 4</p> <p>Formato - A: Padrón de saldos por cobrar tributarios de años anteriores al año vigente.</p> <p>ANEXO N° 5</p> <p>Formato - A: Padrón de saldos por cobrar tributarios de años anteriores y más antiguos.</p> <p>ANEXO N° 6</p> <p>Formato - B: Padrón de recaudación de tributos por años.</p> <p>ANEXO N° 7</p> <p>Formato - C: Padrón de movimiento de altas de tributos por años</p> <p>ANEXO N° 8</p> <p>Formato - D: Padrón de movimiento de bajas de tributos por años.</p> <p>ANEXO N° 9</p> <p>Formato - E: Padrón de compensaciones de</p>	Se agregan flujogramas, y formatos para la base de datos de información de saldos por cobrar de naturaleza tributaria, resumen, movimiento de altas y bajas e ingresos tributarios, para la determinación de la provisión de las cuentas de recuperación onerosa y cobranza dudosa de naturaleza tributaria, como sustento y dinamismo de la información determinada.



	DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV	Fecha
	Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria	08/08/2024
Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria		Aprobado por: Gerencia Municipal

TEXTO VIGENTE (Directiva N° 01-2016-MLV)	TEXTO MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN TECNICA O LEGAL
	tributos por años ANEXO N° 10 Formato - F: Padrón de descuentos de tributos por años. ANEXO N° 11 Formato - G: Resumen de movimientos de saldos por cobrar de tributos por años. ANEXO N° 12 Formato - H: Resumen de saldos por cobrar de tributos por años. ANEXO N° 13 Formato - I: Resumen de saldos por cobrar de tributos del año vigente a 30 días de vencido, 60 días de vencido, 90 días de vencido, 120 días de vencido, más de 120 días de vencido.	



Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria

Aprobado por: Gerencia Municipal

ANEXO N° 3

FORMATO - A: PADRÓN DE SALDOS POR COBRAR TRIBUTARIOS DEL AÑO VIGENTE

TRIBUTO	TIPO_REC	CODIGO	NOMBRE	DIRECCION_	DISTRITO	DIRECCION_PREDIO	CODIGO_PREDIO	ANEXO	ANIO_DEUDA	ANIO_LOTE_VALOR	NUM_LOTE_VALOR

TIPO_VALOR	NUM_VALOR	ANIO_VALOR	FECHA_VALOR	TIPO_EXPEDIENTE	NUM_EXPEDIENTE	ANIO_EXPEDIENTE	FECHA_EXPEDIENTE	NUM_CONVENIO	ANIO_CONVENIO	FECHA_CONVENIO	INSOLUTO	EMISION	INTERES	TOTAL	ORIGEN



ANEXO N° 4

FORMATO - A: PADRÓN DE SALDOS POR COBRAR TRIBUTARIOS DE AÑOS ANTERIORES AL AÑO VIGENTE

TRIBUTO	TIPO_REC	CODIGO	NOMBRE	DIRECCION	DISTRITO	DIRECCION_PREDIO	CODIGO_PREDIO	ANEXO	ANIO_DEUDA	ANIO_LOTE_VALOR	NUM_LOTE_VALOR

TIPO_VALOR	NUM_VALOR	ANIO_VALOR	FECHA_VALOR	TIPO_EXPEDIENTE	NUM_EXPEDIENTE	ANIO_EXPEDIENTE	FECHA_EXPEDIENTE	NUM_CONVENIO	ANIO_CONVENIO	FECHA_CONVENIO	INSOLUTO	EMISION	INTERES	TOTAL	ORIGEN



ANEXO N° 5

FORMATO - A: PADRÓN DE SALDOS POR COBRAR TRIBUTARIOS DE AÑOS ANTERIORES Y MÁS ANTIGUOS

TRIBUTO	TIPO_REC	CODIGO	NOMBRE	DIRECCION	DISTRITO	DIRECCION_PREDIO	CODIGO_PREDIO	ANEXO	ANIO_DEUDA	ANIO_LOTE_VALOR	NUM_LOTE_VALOR

TIPO_VALOR	NUM_VALOR	ANIO_VALOR	FECHA_VALOR	TIPO_EXPEDIENTE	NUM_EXPEDIENTE	ANIO_EXPEDIENTE	FECHA_EXPEDIENTE	NUM_CONVENIO	ANIO_CONVENIO	FECHA_CONVENIO	INSOLUTO	EMISION	INTERES	TOTAL	ORIGEN



ANEXO N° 6

FORMATO - B: PADRÓN DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS POR AÑOS

NOMBRE	TIPO_REC	CODIGO	CONTRIBUYENTE	DIRECCION_FISCAL	DISTRITO	DIRECCION_PREDIO	CODIGO_PREDIO	ANEXO	ANIO_LOTE	VALOR	NUM_LOTE	VALOR	TIPO_VALOR	NUM_VALOR

ANIO_VALOR	FECHA_VALOR	TIPO_EXPEDIENTE	NUM_EXPEDIENTE	ANIO_EXPEDIENTE	FECHA_EXPEDIENTE	ANIO_DEUDA	INSOLUTO	EMISION	REAJUSTE	INTERES	TOTAL	FECHA_CANCELACION	ORIGEN



ANEXO N° 7

FORMATO - C: PADRÓN DE MOVIMIENTO DE ALTAS DE TRIBUTOS POR AÑOS

TRIBUTO	TIPO_REC	CODIGO	NOMBRE	DIRECCION_FISCAL	DISTRITO	DIRECCION_PREDIO	CODIGO_PREDIO	ANEXO	ANIO_DEUDA	ANIO_LOTE_VALOR	NUM_LOTE_VALOR	TIPO_VALOR	NUM_VALOR

ANIO_VALOR	FECHA_VALOR	TIPO_EXPEDIENTE	NUM_EXPEDIENTE	ANIO_EXPEDIENTE	FECHA_EXPEDIENTE	INSOLUTO	EMISION	INTERES	TOTAL	FECHA_ALTA	ORIGEN	OBSERVACION



ANEXO N° 8

FORMATO - D: PADRÓN DE MOVIMIENTO DE BAJAS DE TRIBUTOS POR AÑOS

TRIBUTO	TIPO_REC	CODIGO	NOMBRE	DIRECCION_FISCAL	DISTRITO	DIRECCION_PREDIO	CODIGO_PREDIO	ANEXO	ANIO_DEUDA	ANIO_LOTE_VALOR	NUM_LOTE_VALOR	TIPO_VALOR	NUM_VALOR

ANIO_VALOR	FECHA_VALOR	INSOLUTO	EMISION	INTERES	TOTAL	FECHA_BAJA	ORIGEN	EXPEDIENTE	OBSERVACION



ANEXO N° 9

FORMATO - E: PADRÓN DE COMPENSACIONES DE TRIBUTOS POR AÑOS

TRIBUTO	TIPO_REC	CODIGO	NOMBRE	DIRECCION_FISCAL	DISTRITO	DIRECCION_PREDIO	CODIGO_PREDIO	ANEXO	ANIO_DEUDA	ANIO_LOTE_VALOR	NUM_LOTE_VALOR	TIPO_VALOR

NUM_VALOR	ANIO_VALOR	FECHA_VALOR	INSOLUTO	EMISION	INTERES	TOTAL	FECHA_BAJA	ORIGEN	EXPEDIENTE	OBSERVACION



ANEXO N° 10

FORMATO - F: PADRÓN DE DESCUENTOS DE TRIBUTOS POR AÑOS

NOMBRE	TIPO_REC	CODIGO	CONTRIBUYENTE	DIRECCION_FISCAL	DISTRITO	DIRECCION_PREDIO	CODIGO_PREDIO	ANEXO	ANIO_LOTE_VALOR	NUM_LOTE_VALOR	TIPO_VALOR	NUM_VALOR	ANIO_VALOR

FECHA_VALOR	TIPO_EXPEDIENTE	NUM_EXPEDIENTE	ANIO_EXPEDIENTE	FECHA_EXPEDIENTE	ANIO_DEUDA	INSOLUTO	EMISION	INTERES	TOTAL	FECHA_CANCELACION	ORIGEN	OBSERVACION





DIRECTIVA N° 007 -2024-GM/MLV

Fecha

Determinación de la provisión de cuentas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa de naturaleza tributaria de la Municipalidad de La Victoria

08/08/2024

Formulado por: Gerencia de Servicios de Administración Tributaria

Aprobado por: Gerencia Municipal

ANEXO N° 11

FORMATO - G: RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SALDOS POR COBRAR DE TRIBUTOS POR AÑOS

ANIO	TRIBUTO	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	DSCTO	INGRESOS	SALDO FINAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DEXUONS**



ANEXO N° 12

FORMATO - H: RESUMEN DE SALDOS POR COBRAR DE TRIBUTOS POR AÑOS

NRO	TRIBUTOS	ANTERIORES ANTIGUOS	AÑO ANTERIORES1	AÑO ANTERIORES12	AÑO ANTERIORES3	AÑO ANTERIORES4	AÑO ANTERIORES5	AÑO ANTERIORES6	VIGENTE	TOTAL
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										



ANEXO N° 13

FORMATO - I: RESUMEN DE SALDOS POR COBRAR DE TRIBUTOS DEL AÑO VIGENTE A 30 DIAS DE VENCIDO, 60 DIAS DE VENCIDO, 90 DIAS DE VENCIDO, 120 DIAS DE VENCIDO, MAS DE 120 DIAS DE VENCIDO.

NRO	TRIBUTOS VIGENTES	30 DIAS DE VENCIDO	60 DIAS DE VENCIDO	90 DIAS DE VENCIDO	120 DIAS DE VENCIDO	MAS DE 120 DIAS DE VENCIDO	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							

